

buques de guerra, i para equiparalos. - Puesto en discusion, leido el proyecto sobre fijar el maximum de la fuerza armada el H. Uquillas opinó q. era muerta la base de 120 soldados de caballeria en cada escuadron p. elevarlo a 300 en tiempo de guerra, i q. cuando mas podia agregarse una nueva parte de reclutas sobre el n.º de soldados veteranos, pasamos una mocion en este sentido; el H. Presidente dispuso que se cite al H. Señor Ministro de guerra p. esta discusion suspendiendose entretanto, i q. ser parada la hora de la sesion.

El Presidente

R. Carrvajal

El Secretario

Victor Lazo

Sesion del 29 de agosto.
 Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Don-
 ga, Bustamante (Pablo), Lamy, Pobar, Equiquez,
 Hoces, Kambiano, Carrasco, Flores, Alcazubi, Nolas,
 Bustamante (P. Jori), Linares, Mercedis, Lora,
 Pastor i Mena. - Leida i aprobada el acta anterior
 se aprobó la redaccion de los proyectos siguientes
 el que autoriza al Poder Ejecutivo para poner
 ros en Santa Elena i otros puntos de la costa; i
 para comprar dos buques de guerra: el de la reso-
 lucion para que se aumente el sueldo a los con-
 duces de correos: el de recomendacion p. que se con-
 da el indulto pedido p. Felipe Cuevas debiendo
 estas dos ultimas comunicarse por oficio de la Sec-
 taria. - En seguida dispuso la presidencia q. exam-
 nada i conferida la redaccion de los proyectos por la
 comision del ramo se pasen al S. C. sin someter
 los a nueva deliberacion de la H. Camara. - Se leyó
 el informe sobre el mensaje del S. C. para que se
 forme su reglam. de las cárceles i el proyecto de de-
 creto autorizando al Presidente de la Republica
 a expedir dicho reglam., fue admitido aduacion i
 pasó a 2º.

Los artículos presentados p. la comision sobre las

cuestiones de aguas de las municipalidades fuer-
 ion aprobadas p.^a ser agregadas al proyecto de la
 sobre regimen interior de la Republica Canadien-
 dese un paragrafo en los terminos siguientes "En
 los lugares donde no hubiere agente fiscal, hara
 sus veces el Proveedor Sindico de la municipali-
 dad." En este estado el Sr. Herrera dijo, que estable-
 cidos los tribunales unitarios p.^a las cortes supe-
 riores p.^a la lei organica del P. Judicial, seria ne-
 cesario p.^a que se haga la relacion en cada una de
 las dos salas establecidas que haya dos secreta-
 rios; y a fin de evitar la creacion de estas em-
 pleadas seria convenientemente que se declare no ser
 necesaria la relacion, expediendo un decreto adicio-
 nal a la lei organica judicial. Admitida esta in-
 dicacion se ordeno que se presentase un proyecto
 con arreglo a ella. - En seguida fueron admitidos
 adisuncion y pasaron a 2.^a los proyectos remitidos
 por el P. C. el n.^o señalando al Sr. Guillermo-
 Jimenez como un premio de sus servicios pers-
 onales e importantes a la nacion, la renta vitalicia
 de cinco pesos por mes, y el 2.^o p.^a que de las ren-
 tas municipales de Quinto y Generalitas se sa-
 quen los recursos suficientes p.^a establecer por-
 das en el camino de montañas de la una a la otra
 ciudad.

Pasó despues a 3.^a discusión el proyecto sobasen-
 ta de terrenos municipales, de reversion y nacio-
 nales de las parroquias de Tangarigua, Paembo,
 Lipo y del epido de esta Ciudad; reafirmarse la in-
 dicacion p.^a el ultimo de que la renta se reafirme
 p.^a remate. - Puestas al despacho las dos objeciones
 hechas por el P. C. al tratado 9.^o del código mili-
 tar se conformo con ellas la Cámara y se dispuso
 que se desolviera el proyecto al Ministerio de
 Guerra.

Se aprobó el proyecto remitido por el P. C. p.^a que las
 municipalidades de los cantones que remitan

de fanceiros i pobres al Hospicio i Hospital de San
Lazaro, auxiliaban con sus rentas a este establecimiento.
Puesto en discusion el proyecto de lei adicional a las
leyes organicas i de procedimiento de comercio el Sr. Uru-
llas convatio la creacion de un jurado i tribunal de
abogados p.^a las apelaciones mercantiles en lugar de las
cortes superiores; asegurando que establecido en tiempo
por anteriores este jurado, hubo necesidad de abando-
narlo p.^a los graves i multiplicados inconvenientes que
presentaba, i volver a la apelacion de las cortes supe-
riores. Que no podia conseguirse en las provincias
donde existian Cortes Superiores el n.^o de abogados
que segun el art. siguiente debian nombrarse p.^a
sustentar el jurado que los derechos a las partes con-
servados. - El Sr. Alvarado: que en los negocios de co-
mercio mas que en cualesquiera otros era necesaria
la prontitud en el despacho i esta se conseguia con
los jurados propuestos, que las apelaciones a las cor-
tes Superiores sufrian tales demoras que hacian im-
til la prosecucion del proceso; pues mientras perdian
los recursos en las cortes, los autos embargados se da-
naban i inutilizaban: que los inconvenientes que
al antiguo sistema provenian de comparecer el ju-
ro de solo comerciantes; mientras que el proyecto en
discusion hacia intervenir abogados en el juicio. - El
Sr. Alvarado convatio el proyecto p.^a haber demostrado
la experiencia del antiguo sistema los inconvenien-
tes que presentaba. - El Sr. Laso que en este especie
de tribunales mixtos, los abogados dan la sentencia,
a lo que se atienen, por no ser competentes p.^a el exa-
men los demas, que estas reformas i ediciones al sis-
tema de legislacion judicial mercantil, destruya en
armonia completando las disposiciones vijentes, que
en la Capitul los puntos de comerciantes comparecen
donde en su mayoria de recordados triunfaban sin
que asegurando sus intereses i sacrificando los intereses
de los comerciantes p.^a mayor en su numero era mas
reducido. i ultimamente que la supresion de los tribu-

males de obreros se verificó á solicitud de los comen-
tarios. - Votado el art.º de pago i se retiró lo res-
tante del proyecto.

Se puso al despacho el proyecto sobre estableci-
miento i organizacion de cajas de ahorros i se
aprobaron sucesivamente todos sus art.ºs. - Se presen-
tó i fué leído el proyecto de lei nacional de la orga-
niza del P. Judicial i fué aprobado previa discusi-
on de la H. Cámara de que se despacha con una
sola discusion q.º habense examinado sus disposi-
ciones al discutirse la ley principal.

Se aprobó del mismo modo el proyecto de re-
solucion q.º que se publiquen todas las leyes i de-
cretos de la H. Convencion en un solo volumen á
reception de los códigos que debian expedirse q.º sepa-
rado.

Se comunicó mensaje del P. E. i se retiró el H.
Señor Ministros del Interior puso en manos del
H. Presidente el proyecto, segun el establecimiento
del Colegio de minas de Guasca adjudicando á la
Casa denominada San Felipe i recomendó su des-
pacho á la H. Convencion. Despues de la con-
tacion de estado se retiró el H. Señor Ministro.

Puesto en 3.ª discusion el proyecto sobre que
los hospitales de Quito i Guayaquil se pongan
á cargo de Hermanos de la caridad, el H. Señor
Ministro pidió que se comprenda tambien el hos-
pital de Oribamba i á los hospitales de todas las
provincias que los tubieran, q.º no haber razon
p.º hacer un beneficio á unas provincias sin ha-
cerlo á todas. El H. Presidente contestó que el
finis inconveniente q.º no difundir generalmente
estos beneficios, era el de la imposibilidad, por
no conseguirse los fuertes capitales que se ne-
cesitan p.º este objeto: recibidos sin embargo la
indicacion pasó el proyecto á 3.ª discusion.

Se puso en 2.ª discusion el proyecto reforma-
torio de la lei sobre montepios i despues de pasar

a 3.^a el art. 1.^o se negó el 2.^o; i el Sr. Saenz pidió q.
 se reconsiderase el 1.^o concedida la reconsideracion de
 lo: que a 1.^a vista parecia justo restituir la comisi-
 on de pensiones de montegrio; pero que si se atendia
 a que este fondo se forma con las reducciones de su-
 eldos de los militares, i que habia muchos q.^e habian
 sufrido esta reduccion p.^a muchos años i tambien un
 derecho indiguitable a que sus viudas i huérfanos
 gozaran de la pension señalada de estas deducio-
 nes, aparecia la injusticia del proyecto; pues se
 trataba una especie de contrato entre la nacion i los
 militares que depositaban sus sueldos en favor de
 sus viudas. - El Sr. Presidente indicó: que estas ra-
 zones tendrian mucha fuerza sino se hubiera demos-
 trado que la cuota consignada p.^a los militares es equi-
 vada con relacion al gasto del estado en pensiones
 de montegrio. - El Sr. Herrera pidió que se suspenda
 la discusion de este proyecto i se cite al Sr. Ministro
 de estado que lo habia presentado para que exponga
 las razones i fundamentos que habia tenido: i se de-
 puso la suspension.

Se puso en 2.^a discusion el proyecto sobre autorizar
 al Consejo Central de Armas p.^a celebrar un con-
 trato con el Sr. Manuel Rios Salazar; i se negó el que
 pasase a 3.^a discusion.

La seguida se despatcharon los asuntos siguientes
 El proyecto p.^a que la pension de montegrio se divi-
 da entre la viuda i los huérfanos de los militares
 por quienes se concediera, paso a 3.^a discusion.

El de la adjudicacion de la Casa de San Felipe i la es-
 cuela de niñas de Curaca, paso a 2.^a discusion.

El que concede un año r.^a diarios a Saboni hasta que
 expirado.

El informe de la comision diplomática sobre que se
 adopte el reglam.^{to} consular que se habia leído en la
 discusion precedente paso a 3.^a

El que autoriza al S. E. p.^a que mande construir un
 conscripto o penitenciaría paso a 3.^a discusion.

El que ordena que haya asistencia de la 1.^a clase en la fiesta de San Francisco paso tambien a 3.^a

El que autoriza al Poder Ejecutivo p.^a explotar las salinas de Payana fue admitido y paso a 2.^a discusion.

El informe de la comision de guerra p.^a que Ignacio Moreno envia al P. E. p.^a las peticiones de privilegios que reclama, fue aprobado.

Asi mismo el relativo a la solicitud de M. Torres a nombre de los indigenas Candos, para que estos acudan al P. Judicial el emitido sobre la peticion de algunos indigenas de Esmeraldas recomendandolos al Poder Ejecutivo p.^a que les mande expedir los titulos de propiedad que reclaman de 100 cuadas de terreno conforme a la lei de 1869 fue aprobado.

Otro sobre la solicitud de los S. J. Francisco Naira a M. negandolos los privilegios concedidos a los tambos y posadas, p.^a no hallarse en el caso de la lei los establecimientos a que se refieren. - El que niega igualmente al Senor Septali Bonifaz el privilegio esclusivo p.^a establecer una linea telegrafica p.^a hallarse pendiente otro privilegio semejante concedido al Senor Sabli.

Otro negando al Senor Manuel Carras la peticion de que se abran sus cuantes como Administrador de Aduana p.^a gozar de la disposicion de una lei posterior que declara responsable al Jormentor solo de las errores en las liquidaciones sobre los oporos.

Otro para que Francisco Acosta ocurra ala junta de Hacienda, o al Juez de Letras p.^a los cinco mil p.^a que reclama por indemnizaciones.

Otro negando a M. Norsa el privilegio esclusivo que solicita p.^a hislo artificial p.^a no haber caducado todavia el que se concedio en Suyaquil en favor de Nrias i C.^a

Ultimamente se nego el informe de la 2.^a comision de peticiones, sobre que se le mande pagar al Coronel M. Guerrero tres mil i tantos pesos que

reclama por sueldos atrasados sin observar la ley ni en
dicho público.

Con lo cual, i por ser pasada la hora se levanta la sesion.

El Presidente

R Carrvajal

El Secretario

Victor Laro

Sesion del 26 de agosto.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Saenz
Mustamante (P.) Torres, Flores, Equigueron, Gobas, Lam-
brano, Stecasubi, Liracarraburu, Bouza, Madamano, Hene-
ra, Pastor, Salazar, Vitor, Mustamante (P. J.) Suarez,
el Menos, Stebolada i Aguilles.

Leida i aprobada el acta de la sesion ordinaria ante-
rior se presento el informe del Ministerio de hacienda
sobre la solicitud de Luisino Gasa por 175 p. restos del
puesio de unas resomas de papel que vendio al Gobierno
en el año de 1844. El H. Mustamante Pablo manifestó
que los creditos anteriores a 1845 estaban cancelados
por haber pasado los plazos señalados p. varias leyes
p. su canje en billetes, pero notandose que la comisi-
on de hacienda no habia emitido su informe se dispuso
que lo emitiera.

Se leyó el informe de la comision de fomento acerca de
la solicitud de Miguel Meliz escultor de Cuenca sobre q.
se le mande dar por el Estado lo suficiente p. hacer un
viaje a Roma i permanecer un año perfeccionandose en
su arte. — El H. Salazar descurrio en favor del peti-
cionario i teniendo en consideracion que se habia ya es-
pedido la ley de gastos, propuso la siguiente mocion pro-
veyada por el H. Bouza: "Que de los fondos destinados para
la instruccion publica el S. E. proporcione a Miguel Meliz,
los que sean suficientes p. el viaje a Roma i la permanen-
cia en Europa por el tiempo suficiente p. perfec-
cionarse en la escultura. — El H. Liracarraburu modifico
la proposicion añadiendo lo siguiente " autorizando al
Poder Ejecutivo q. que ajuste las condiciones que por
que convenientes. — Leida la solicitud se voto la mocion
i fue aprobada.